

DISPOSICIÓN SADM N°: 35  
JOSE C. PAZ, 01 SEP 2023

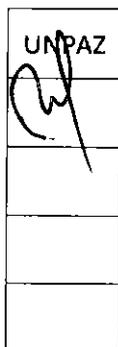
**VISTO**

El artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley N° 26.577 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones N° 28/2016, N° 348/2017, N° 194/2018, N° 288/2019, N° 171/2020, N° 172/2021, N° 548/2021, N° 136/2022, N° 274/2023, Disposición SADM N° 20/2023 y el Expediente N° 71/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 28/2016 se creó el Fondo Rotatorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que a través de la Resolución N° 274/2023, se sustituyeron los artículos 1° y 3° del citado acto administrativo, con el objeto de adecuarlos a los créditos y topes del ejercicio presupuestario 2023 y, asimismo, se autorizó a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a realizar modificaciones a la Resolución N° 28/2016 y sus



modificatorias y complementarias que versen sobre la actualización del monto del Fondo Rotatorio y a crear y actualizar cajas chicas.

Que, en este orden, mediante Disposición SADM N° 20/2023 se aprobó una adecuación del monto del Fondo Rotatorio 2023.

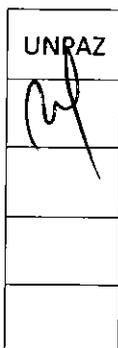
Que, actualmente, por cuestiones operativas, resulta necesario adecuar el monto de las Cajas Chicas pertenecientes a la Dirección de Coordinación Técnica-Administrativa y a la Dirección General de Gestión de la Información y Sistemas de Biblioteca, de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo I.

Que, de igual modo, resulta necesario crear DOS (2) Cajas Chicas: una a favor de la Dirección de Despacho y otra a favor de los Profesorados Universitarios, de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo I.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN intervino en el marco de su competencia.

Que la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN se encuentra facultada para el dictado de la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Resolución N° 274 de fecha 27 de febrero de 2023.

Por ello,



**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la adecuación del monto de las Cajas Chicas de la Dirección de Coordinación Técnica-Administrativa y de la Dirección General de Gestión de la

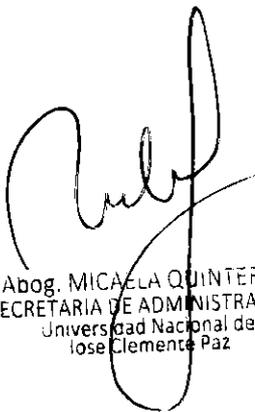
Información y Sistemas de Biblioteca, conforme detalle obrante en el Anexo I que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Crear las Cajas Chicas de la Dirección de Despacho y de Profesorados Universitarios, conforme detalle obrante en el Anexo I que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD y archívese.

DISPOSICIÓN SADM N°:

35

  
Abog. MICAELA QUINTEROS  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de  
Jose Clemente Paz

UNPAZ

**Anexo I**

Descripción	Responsable	Importe
<b>Modificación de Cajas Chicas</b>		
Dirección de Coordinación Técnica-Administrativa	De Biase, Lucía	\$70.000,00
Dirección General de Gestión de la Información y Sistemas de Biblioteca	Poey Sowerby, Bárbara	\$70.000,00
<b>Creación de Cajas Chicas</b>		
Dirección de Despacho	Marolt, Romina	\$40.000,00
Profesorados Universitarios	Izu, Gabriela Paula	\$25.000,00

